

**COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GONDI
COMPANIA LIMITADA.-**

CUANTIA: \$ 5.500.000,00.-

#####

Número trececientos ochenta y dos. (382).- En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público de este cantón, comparece el señor Carlos Esteban González Artigas Díaz, casado, Ejecutivo Industrial, portador de su cédula de ciudadanía número: tres cero cero cinco cinco cero seis dos- nueve y cédula tributaria número: uno ocho siete siete tres, en su calidad de Gerente de la Compañía GONDI COMPAÑIA LIMITADA, quien legitima su personalidad con su Nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta y además debidamente autorizado por la Junta Universal de socios de dicha Compañía celebrada el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, documentos que se agregan al protocolo como habilitantes para que sean transcritos en las copias a conferirse. Compañía que tiene la cédula tributaria número: cero dos ocho dos dos; justifica además el otorgante al haber sufragado en las elecciones del primero de junio del presente año, con el comprobante de votación que me presenta y que se devuelve al interesado. El compareciente mayor de edad, ecuatoriano de este vecindario e idóneo, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer, doy fé.- Dicho otorgante con amplia libertad y pleno conocimiento-

en los efectos y resultados de esta escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatuto Social, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a instrumento público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una más de la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que se opera en la Compañía GONDI COMPANIA LIMITADA, al tenor de las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA.- Otorgante.- Otorga la presente escritura el señor Carlos González Artigas Díaz, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Manta, por los derechos que representa de la Compañía GONDI COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de dicha Compañía, según consta de Nombramiento quíquididamente inscrito se agrega para su protocolización. SEGUNDA.- Antecedentes.- A).- Mediante escritura pública otorgada el dos de Febrero de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaría Primera del cantón Manta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Manta el ocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía GONDI COMPANIA LIMITADA con un capital social de QUINIENTOS MIL 00/100 SUERES (\$ 500.000,00) capital que a la fecha se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO
CARLOS GONZALEZ A. DIAZ	ECUATORIANA	\$ 499.000,00	\$ 499.000,00
MEDARDO MORA SOLORZANO	ECUATORIANA	1.000,00	1.000,00
		\$ 500.000,00	\$ 500.000,00

B).- La Junta Universal de Socios de la Compañía GONDI COMPANIA

LIMITADA, en sesión celebrada en la ciudad de Manta el veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, acordó por unanimidad lo siguiente: PRIMERO - Aumentar el capital social de la Compañía, en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL, - 00/100 SUERES (\$ 5'500.000,00) de tal manera que el capital social de la Compañía queda determinado en la suma de SEIS MILLONES 00/100 SUERES. SEGUNDO.- Aceptar la suscripción y pago de capital, en el momento que se opera en la Compañía; Y, TERCERO.- Autorizar al señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente y Representante Legal de la Compañía GONDI COMPAÑIA LIMITADA, para que proceda a otorgar la escritura pública que contenga todos y cada uno de los puntos resueltos por la Junta Universal de Socios, así como para que comparezca y cumpla con todos los requisitos legales exigidos en este tipo de actos. TERCERA: Aumento de Capital.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente y Representante Legal de la Compañía GONDI COMPAÑIA LIMITADA, declara aumentado el capital social de la misma, en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 SUERES (\$ 5'500.000,00) mediante la suscripción y pago que consta del cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION CON PAGACION EN CASH	CAPITAL SOCIAL POSTERIOR
CARLOS GONZALEZ A. DIAZ,	\$ 499.000,00	\$ 5'500.000,00	\$ 5'999.000,00
MEDARDO MOREA SOLORZANO,	1.000,00		1.000,00
	\$ 500.000,00	\$ 5'500.000,00	\$ 6'000.000,00

CUARTA.- Reforma del Estatuto Social.- Por tanto reformase el artículo sexto del Estatuto Social de la Compañía GONDI COMPAÑIA LIMITADA, artículo que en adelante dirá: "CAPITAL SOCIAL-

El Capital Social de la Compañía es el de SEIS MILLONES 00/100

SUCRES (\$/ 6'000.000,00) dividido en SEIS MIL participaciones de Un mil sucres de valor cada uno".- QUINTA.- Integración de Capital.- Por el presente aumento de capital este queda integrado así:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
CARLOS GONZALEZ ARTIGAS DIAZ	\$/ 5'999.000,00	\$/ 5'999.000,00
MEDARDO MORA SOLORZANO	1.000,00	1.000,00
	\$/ 6'000.000,00	\$/ 6'000.000,00

SEXTA.- Documentos habilitantes.- Se agregan como documentos habilitantes para su protocolización los siguientes: A) Acta de la Junta Universal de Socios de GONDI COMPAÑIA LIMITADA, celebrada en la ciudad de Manta el veintidos de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis; B) Nombramiento del señor Carlos González Artigas Díaz como Gerente y Representante legal de la Compañía GONDI COMPAÑIA LIMITADA, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta. SEPTIMA.- Exoneración de Impuestos. Conforme lo prescribe el Decreto número setenta y tres de veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del mismo mes y año, la presente escritura se encuentra exonerada de todos los impuestos que gravan esta clase de actos.- Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor necesarias para dar al presente instrumento perfecta validez y eficacia legal.- Minuta firmada por el Doctor Carlos Lara Zavala, matrícula del Colegio de Abogados de Manabí número seiscientos setenta y cinco.- Haga aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en el

1 contenido íntegro de la minuta inserta.- Agrego al protocolo -
2 como documentos habilitantes lo siguiente: Nombramiento de Ger-
3 rente de la Compañía GONDI COMPANIA LIMITADA.- Copia del Acta-
4 de Junta Universal de socios de la Compañía GONDI COMPANIA LIM
5 TADA celebrada el veintidos de Septiembre de mil novecientos g
6 ochenta y seis.- Minuta y documentos habilitantes que quedan g
7 llevados a escritura pública con todo el valor legal.- Esta es-
8 critura se encuentra exenta del pago de Impuestos de Timbres -
9 por disposición de Ley.- Leída esta escritura al otorgante por
10 mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprue-
11 ba y firma conmigo el Notario en unidad de acto. Hoy fé.- (fir-
12 mado) Ilegible del señor Carlos Esteban González Artigas Dñas.
13 (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALA
14 VA Z. NOTARIO PUBLICO 2º Cantón - Manta.-
15 DOCUMENTOS HABILITANTES.-
16 GONDI CIA. LTDA. FABRICA DE ENBUTIDOS. Km. 5 ½ Vía Manta-Porto
17 viejo. Telf. 613-370 - 612-73 Manta - Manabí - Ecuador. Man-
18 ta, 16 de Octubre de 1.981.- Señor Carlos González Artigas Dñas
19 Ciudad.- De mis consideraciones: La presente tiene por objeto-
20 comunicarle que en sesión de la Junta general de socios de Gon-
21 di Cía. Ltda. celebrada el día de ayer resolvió unánimemente -
22 volver a nombrarle Gerente de la Cía. por un período de cinco
23 años con todos los derechos, deberes y atribuciones señaladas
24 en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Cía. La misma que-
25 fué constituida mediante escritura pública que autorizó la Not
26 ría primera de Manta, Sra. Fanny Rivas de Cedeño con fecha 2 -
27 de febrero de 1.976 y se inscribió en el registro Mercantil el
28 8 de marzo del mismo año. Esta comunicación constituye su not-

1 nombramiento y le servirá de documento habilitante, suficiente
2 para actuar como Gerente de Gondi Cía. Ltda. Att. Gondi Cía -
3 Ltda. SUSANA DE GONZALEZ ARTIGAS Presidenta. (firmado) Susana-
4 L. de González Artigas.- Acepto el nombramiento para el que ha
5 sido propuesto. Manta, 16 de Octubre de 1981.- CARLOS E. GONZA
6 LEZ A. (firmado) Ilegible.- Hay un sello que dice: INSCRITO EN
7 EL LIBRO RESPECTIVO. Registro N° 220. Repertorio N° 1.884. Man
8 ta, Octubre 19 de 1981.- REGISTRADOR MERCANTIL. Abogado Humberto
9 Moya Jiménez, Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.
10 (firmado) Humberto Moya J.- Hay otro sello que dice: REGISTRO
11 MERCANTIL MANTA. CERTIFICO: que la copia xerox del nombramien-
12 to que antecede, es igual a su original y sigue en vigencia.-
13 Manta, Marzo 30 de 1.982.- Hay un sello que dice: Por. Abogado
14 Humberto Moya Jiménez. Registrador de la Propiedad del Cantón-
15 Manta. (firmado) Ilegible.- Hay otro sello que dice: REGISTRO
16 MERCANTIL MANTA.- DOY FE: que esta copia fotostatica es igual
17 a su original que me han presentado y que la obtengo para agre-
18 garla a esta escritura como documento habilitante.- Manta, treis-
19 ta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. (fir-
20 mao) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: JOSE V. ALAVA Z.
21 NOTARIO PUBLICO 2º Cantón Manta.-.....
22 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA GONDI CIA.
23 LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA, EL 22 DE SEPTIEMBRE DE
24 1.986.- En Manta, hoy día Lunes veinte y dos de Septiembre de
25 mil novecientos ochenta y seis, en el local donde funciona las
26 instalaciones de la compañía, ubicadas en la vía que conduce -
27 desde Manta a Portoviejo, a las once de la mañana, se reúnen -
28 todos y cada uno de los socios que conforman y representan el

1 ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía
2 GONDI CIA LTDA, señores: Carlos González Artigas Días y Doctor
3 Medardo Mora Solórzano, quienes acuerdan por unanimidad consti-
4 tuirse en Junta Universal de Socios, al suparo de lo previsto
5 en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Se instala la sesión
6 bajo la Presidencia del titular del cargo y actuando como se-
7 cretario el Gerente de la compañía señor Carlos González Artí-
8 gas Días. Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta
9 a los concurrentes que es necesario analizar y resolver lo
10 mas pronto posible el incremento del capital social de la com-
11 pañia, habida consideración por una parte de la obligación la-
12 gal que nace de las últimas reformas a la Ley de Compañías, y
13 por otra, el haberse mantenido dicho capital social invariable
14 desde la constitución de la compañía no obstante el incremento
15 de las actividades económicas de la empresa. Informa además que
16 de la lectura del balance económico de la compañía constan re-
17 bros con los que pudiera pagarse algún incremento de capital.-
18 Ato seguido interviene el socio Carlos González Artigas Días
19 y manifiesta que por su parte estaría dispuesto a capitalizar
20 la deuda que a la presente fecha mantiene con el GONDI CIA LTDA
21 hasta por un monto de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL 00/100 S/-
22 CRES. Interviene el socio Doctor Medardo Mora Solórzano y mani-
23 fiesta que de resolverse por parte de la Junta, algún incremen-
24 to de capital social, expresamente renuncia al derecho de parti-
25 cipar en dicho incremento. Luego de algunas otras intervencio-
26 nes por parte de los concurrentes a la Junta, esta por unanimi-
27 dad resuelve lo siguiente: 1.- Aumentar el capital social de -
28 la compañía GONDI CIA LTDA., en la suma de CINCO MILLONES QUI-

SEIS MIL 00/100 SUCRFS (\$ 5'500.000,00) con lo cual el capital social de la compañía sería el de SEIS MILLONES DE SUCRFS

(\$ 6'000.000,00); dividido en SEIS MIL participaciones de Un Mil sucrfs de valor cada una; 2.- aceptar la suscripción y pago de capital que se hace por parte del socio Carlos González

Artigas Díaz, en el aumento de capital que se opera en la compañía GONDI CIA LTDA. de conformidad al detalle siguiente:

Artigas Díaz, en el aumento de capital que se opera en la compañía GONDI CIA LTDA. de conformidad al detalle siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	SUS. AUMENTO COMP. CREDITO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO
CARLOS GONZALEZ A. DIAZ	\$ 499.000,00	\$ 5'500.000,00	\$ 5'999.000,00
MEDARDO MORA SOLARZANO	1.000,00		1.000,00
	\$ 500.000,00	\$ 5'500.000,00	\$ 6'000.000,00

3.- Autorizar al socio señor Carlos González Artigas Díaz, Gerente y Representante Legal de la Compañía GONDI CIA. LTDA., para que por los derechos que representa proceda a otorgar la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social y comparezca ante las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

ente y Representante Legal de la Compañía GONDI CIA. LTDA., para que por los derechos que representa proceda a otorgar la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social y comparezca ante las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

ra que por los derechos que representa proceda a otorgar la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social y comparezca ante las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

critura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social y comparezca ante las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

tatuto social y comparezca ante las autoridades pertinentes en demanda de la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

demanda de la aprobación de tales actos. No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

sunto que tratar, el Presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

ración de la presente acta, la misma que es aprobada posteriormente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

mente por todos los socios concurrentes a la Junta, y suscrita por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

por ellos en unidad de acto en cumplimiento a los preceptuado por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

por el artículo 280 de la Ley de Compañías. Siendo las once y treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

treinta minutos de la mañana, se levanta la sesión. Sr. Carlos González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

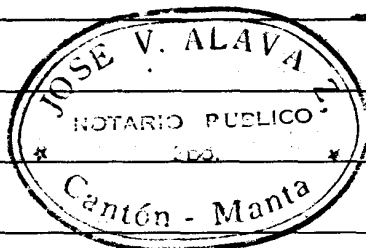
González A. Díaz, SOCIO (firmado) Ilegible.- Dr. Medardo Mora S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

S. SOCIO (firmado) Ilegible.- Enmendado: m-o-e-u-continuación-

e-C-u-o-e-i-r-i-instrumento-T-u-González-n-d-u-l-g-n-o-i-y.-

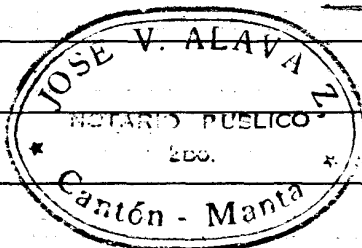
n-b.- Vale.-

OTORGANTE MI Y EN EE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE
SELLO Y FIRMÓ, EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO -
EN CINCO FOJAS UTILES.-



[Handwritten signature]

- Razón: Siento por tal, que la presente escritura de Aumento de Capi
tal y Reforma del Estatuto Social de la Compañía GONDI Compañía Limi
tada, ha sido aprobada por la señora Sonia Roca de Houser Intendente
de Compañías de Quito, mediante Resolución número ochenta y siete-
uno- dos - uno- cero cero doscientos noventa y dos de fecha veinti-
cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y siete. Doy fé.- Manta,
marzo trece de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario.- (firma
do) José V. Alava Z.



[Handwritten signature]

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y -
REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR GONDI COMPAÑIA LIMITADA, -
EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETENTA -
(70) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVEN
TA Y DOS (92) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE A -
CUERDO A LA RESOLUCION # 87 - 1 - 2 - 1 - 00292 DE FECHA: VEIN

TE Y CINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, CUM
PLIENDO ASI LO RESUELTO EN EL ARTICULO CUARTO, POR LA SEÑORA
SONIA ROCA DE HOUSER. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.- ASI
MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL 8 DE
MARZO DE 1.976 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO. EL PRESENTE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GON
DI C. LTDA. ", CELEBRADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON,
SEÑOR JOSE VICENTE ALAVA ZAMBRANO. EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE
1.986.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRE-
SENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA
DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 2 DE ABRIL DE 1.987

Abda. Rocio Alavez Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta



RAZON DE PROTOCOLIZACION: Al margen de la escritura (# 32)
DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE FECHA
2 DE FEBRERO 1.976 SIENDO QUE SE HA HECHO UNA ESCRITURA DE AU-
MENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPA-
ÑIA GONDI COMPAÑIA LIMITADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CAN-
TON SR. JOSE ALAVA ZAMBRANO, EL 31 de DICIEMBRE DE 1.986, QUE HA
SIDO ARCHIVADA POR LA DCA. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DO-
ÑA SONIA ROCA DE HOUSER, MEDIANTE RESOLUCION # ochenta y sie-
te uno- dos- uno- cero- cero- doscientos noventa y dos, de
fecha 25 de Febrero 1.987. - Atte

